

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		D. Catastro		Naturaleza
		SP — (ml)	OT — (m²)	Pol.	Parc.	
Municipio: TI-Tivissa						
T-TI-315	Salvador Pinol Nicola	97	1.885	17	387	Monte bajo.
T-TI-357	Federico Loran Montras	110	2.106	20	22	Labor seco/Oliver seco.
T-TI-400/4	Desconocido	0	104	76		Labor seco.
T-TI-402	Josep Cedo Cavalle	42	376	75	3	Monte alto.
Municipio: VE-Vespella de Gaià						
T-VE-135	Francisco Romero Castillo	0	199	4	21	Labor seco.
T-VE-139	Juan Blanch	50	812	4	24	Labor seco.
T-VE-156	Marie Josep de Uree Chistiane	370	6.938	13	53	Monte bajo.
T-VE-158	José Recasens Canella	127	2.498	12	22	Monte bajo.
T-VE-160	Teresa Olle Villalta	111	2.056	12	18	Monte bajo.
Municipio: VI-Vila-Seca						
T-VI-115	Juan Jansa Pujals	138	2.540	44	24	Labor seco.
T-VI-125	Pedro Sendros Mas	107	2.370	43	66	Labor seco.
T-VI-166	Juan Mariné Ferré	0	733	37	51	Oliver seco.
Municipio: VA-Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant						
T-VA-205	Francisco Romero Castillo	0	199	10	175	Monte alto.
T-VA-221	Esteban Castellnou Jordi	63	1.180	10	109	Monte bajo.
T-VA-241/2	José Vernet Boquera	9	1.115	10	32	Monte alto.
T-VA-248/1	José Boquera Pellise	21	192	10	21	Labor seco.
T-VA-251/1	Desconocido	0	35	10	16	Avellano seco.
T-VA-263	Desconocido	0	30	134	103	Avellano seco.
T-VA-300/1	Desconocido	2	25	45	3	Avellano seco.
T-VA-306	Desconocido	0	50	45	20	Avellano seco.
T-VA-349	Federico y Salvador Margalef Saladie	220	4.180	2	8	Monte alto.

Proyecto: 379-Gasoducto L'Arboç-Tivissa Provincia: T-Tarragona

Instalaciones Auxiliares

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE — m²	SP — ml	OT — (m²)	Pol.	Parc.	
Municipio: MO-Mont-Roig del Camp							
T-MO-142/4LE	Schmid Bero	0	0	27	55	100	Labor seco.
T-MO-142/6LE	Schotet Joseph Adolf	0	36	179	55	94	Oliver seco.
Municipio: Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant							
T-VA-205LE	Pedro Casado Vives	2	24	48	10	175	Monte alto.
T-VA-205PO	Pedro Casado Vives	2.025	0	0	10	175	Monte alto.

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación temporal. Pol.-Polígono. Par.-Parcela.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el sistema de 220 kV de la subestación «Feria de Muestras», en el Recinto Ferial de Valencia.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Valencia, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Madrid avenida de Burgos nº 8, solicitando la autorización administrativa de la instalación arriba citada;

Resultando que la petición de autorización ha sido sometida a información pública a los efectos pre-

vistos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna al proyecto durante el plazo reglamentario;

Resultando que de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto, se han solicitado informes y condicionados a la Dirección General de Industria y a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Generalidad Valenciana, al Ayuntamiento de Valencia y a Feria de Valencia como entidad afectada;

Resultando que de acuerdo con el artículo 144 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el anuncio de la información pública ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

de Valencia durante el plazo reglamentario, no constando que se haya presentado alegación alguna;

Resultando que por la División de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas de la Generalidad Valenciana se establecen condicionados técnicos sobre afecciones a viales subterráneos de conexión entre la CV-35 y CV-31 que atraviesan la Feria de Valencia;

Resultando que por el Ayuntamiento de Valencia se indica fundamentalmente en su escrito de contestación a la petición de informe que debería remitirse el expediente al Servicio de Licencias Urbanísticas a los efectos de que se pronuncie sobre si las actuaciones solicitadas son autorizables de acuerdo con la normativa urbanística aplicable;

Resultando que Feria de Valencia como entidad afectada por el proyecto manifiesta que no existe inconveniente alguno para su autorización;

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria y Turismo de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a cincuenta edificios emplazados en el término municipal de Bossòst (exp. 25-00014185-2004).

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A.

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo a cincuenta edificios emplazados en el término municipal de Bossòst (Val d'Aran).

Usuarios previstos: 50.

Presupuesto: 9.500,00 euros.

Características principales de la instalación:

Estación de GLP.

Número de depósitos: 1.

Capacidad unitaria: 16 m³.

Capacidad total: 16 m³.

Disposición: Enterrado.

Vaporización: Natural.

Red de distribución.

Material: polietileno de media densidad SDR 11.

Diámetros: 40 mm.

Presión de servicio: 1,7 bar.

Longitud total: 195 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Lleida (Av. Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 29 de abril de 2004.—Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.—33.504.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 18 de junio de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras proyecto de trazado del ensanche y mejora de la carretera AC-302, tramo La Puebla-Oleiros, clave AC/03/094.01, términos municipales de Ribeira y La Puebla del Caramiñal.

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la com-

petencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al plan de dinamización económica Plan Galicia.

Con fecha de 18 de julio de 2003, el Director General de Obras Públicas, por delegación del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el proyecto de trazado del ensanche y mejora de la carretera AC-302, tramo La Puebla-Oleiros, clave AC/03/094.01.

Con fecha de 2 de octubre de 2003 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 381/2003, publicado en el Diario Oficial de Galicia n.º 206, de fecha de 23 de octubre de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de La Puebla del Caramiñal y Ribeira, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de La Puebla del Caramiñal

Local: Colegio público Fernández Varela.

Fecha: 29 de julio de 2004, de 9:30 a 14:00 horas.

Término municipal de Ribeira

Local: Conservatorio municipal de Ribeira (C/ Miguel Rodríguez Bautista, s/n).

Fecha: 30 de julio de 2004, de 9:30 a 14:00.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de La Puebla del Caramiñal y Ribeira y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (plaza de Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución y hasta el momento del levantamiento de acta previa correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 18 de junio de 2004.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—33.728.

Resultando que por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. se contesta a las alegaciones de la División de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas de la Generalidad Valenciana, manifestando que el acceso a los transformadores de potencia se realizará a través de un vial propiedad de FERIA de Valencia, no afectando, por tanto, a los trabajos de instalación y mantenimiento a la circulación del enlace entre la CV-35 y la CV-31, y que el acceso para montaje y mantenimiento de los equipos, celdas de 220 kV, celdas de 20 kV y armarios se hará a través del vial de conexión entre la CV-35 y la CV-31, a cuyos efectos se ha previsto una zona de aparcamiento según se muestra en el plano facilitado por FERIA de Valencia;

Resultando que las alegaciones del Ayuntamiento de Valencia son contestadas por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., manifestando que la instalación y construcción de la nueva subestación FERIA de Muestras se encuentra incluida en el Plan Especial de Reserva de Suelo y Ordenación de Usos FERIA de Valencia aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 29 de noviembre de 2002, y que la licencia de obras para la construcción del edificio ha sido solicitada por la empresa FERIA de Valencia en el Servicio de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Valencia;

Resultando que la subestación blindada a 220 kV viene contemplada en el documento de Planificación de Sectores de Electricidad y Gas (Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002, ratificado en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados con fecha 2 de octubre de 2002;

Considerando que la concesión de licencia municipal es un tema ajeno al expediente de autorización administrativa de la subestación;

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Valenciana;

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado en Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 5 de febrero de 2004;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el sistema 220 kV de la subestación denominada «FERIA de Muestras», en el Recinto Ferial de Valencia, que consta fundamentalmente de:

Sistema de 220 kV de interior en configuración de doble barra con aislamiento SF6 ubicado en edificio y capacidad para:

Dos posiciones de línea de 220 kV.

Tres posiciones de transformador.

Una posición para enlace de barras.

Una posición de media.

Aparamenta: Las posiciones anteriores irán equipadas con la aparatamenta que se describe en el proyecto presentado.

Se instalarán, además, sistemas de tierras inferiores propios de la instalación blindada y equipos para tratamiento y almacenaje de SF6 y mantenimiento.

La finalidad de la instalación que se autoriza es la de permitir la alimentación al sistema de 20 kV que suministrará la energía demandada como consecuencia del desarrollo urbanístico de la zona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.—34.434.